



servicios

S.Técnicos Sector Contact Center

EL TRIBUNAL SUPREMO VUELVE A DAR LA RAZÓN A CCOO CON LOS PVDS

Está claro que nuestro convenio, firmado por **CCOO**, determina que por cada hora de trabajo hemos de tener una pausa de 5 minutos de PVD (pausa visualización de datos). Había empresas que hacían trampas para no darnos estos PVDS, como en los turnos partidos, que jugaban con la hora de inicio y final de los tramos. Así por ejemplo, te ponían de 9 a 13:45 y de 15 a 18:15 para que quedaran las horas incompletas y robarte dos PVDS de los ocho que te tocaban.

CCOO demandó esta práctica ilegal y ya en 2019 la Audiencia Nacional dijo en su sentencia que el número de PVDs tenía que ser igual al de horas trabajadas. Es muy sencillo, ocho horas son ocho PVDs; siete horas son siete PVDs, seis horas seis PVDs, etc.

¿Qué hizo la patronal? ¿Creéis que aceptó la sentencia tan clara ganada por **CCOO**? No, la recurrió al Tribunal Supremo. Ahora, año y medio después, como no podía ser de otra manera, el Supremo nos ha vuelto a dar la razón y la sentencia ya es firme.

Las empresas de nuestra patronal publicitan en sus webs que son todo excelencia y buenas prácticas, que tratan muy bien a sus trabajadores. Todo mentira, ¿qué se puede esperar de una patronal a la que hemos tenido que demandar porque nos penalizan por el tiempo al que vamos al lavabo? Por no hablar de que si se nos iba la luz o internet haciendo teletrabajo nos obligaban a recuperarlo o nos lo descontaban de la nómina.

Esto último ya fue denunciado por **CCOO** y ganado en la Audiencia Nacional. Ahora veremos si tienen la desvergüenza de recurrir al Tribunal Supremo.

Y recordad, sobre los PVDs, os pongan como os pongan el horario, ocho horas son ocho pvd; siete horas son siete pvd y así sucesivamente.

CCOO, donde otros prometen nosotros cumplimos.